

Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 14 de mayo de 2021.

**CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO**

Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Veintisiete de Mayo de Dos Mil Veintiuno

El Dr. GONZALO BLANCO TURIZO, apoderado judicial de la señora RODER LAMUS TRASLAVIÑA, reitera la solicitud en la que pide requerir al señor JULIO CESAR VALDERRAMA GARCIA, por cuanto se encuentra en mora por concepto de cuotas alimentarias desde el mes de abril de 2019; asimismo, señala que como desconoce el correo electrónico del señor VALDERRAMA GARCIA, se compromete a remitir vía correo certificado el requerimiento que emita el Despacho.

Al parecer, tal petición, es en respuesta al requerimiento que se le hiciese el Despacho mediante providencia de fecha 6 de abril de 2021.

No obstante lo anterior, se le recuerda al Dr. BLANCO TURIZO que tal solicitud fue resuelta mediante providencia de fecha 8 de febrero de 2021, remitiéndole el oficio respectivo al correo [blancoturizoabogados@gmail.com](mailto:blancoturizoabogados@gmail.com) el pasado 12 de febrero.

Ahora bien, y como quiera que no ha dado cumplimiento al requerimiento que le hizo el Despacho en auto del día 6 de abril de 2021 y comunicada a través del correo electrónico [blancoturizoabogados@gmail.com](mailto:blancoturizoabogados@gmail.com) el pasado 9 de abril, se ordena oficiar nuevamente al apoderado judicial de la señora RODER LAMUS TRASLAVIÑA, el Dr. GONZALO BLANCO TURIZO, para que informe en el término de ejecutoria de la presente providencia, si efectivamente existe algún inconveniente con la cuenta de ahorros del banco de Bogotá No. 184022184, de acuerdo a lo informado por el Dr. GILBERTO ANDRES QUINTERO GARCIA, abogado del señor JULIO CESAR VALDERRAMA GARCIA, como se indicó en la citada providencia.

De ser así, deberá informar inmediatamente la cuenta en donde el señor JULIO CESAR VALDERRAMA GARCIA seguirá consignando las cuotas alimentarias acordadas en Conciliación No. No. 47 de fecha 30 de octubre de 2017. Oficiese.

**NOTIFIQUESE**

**Firmado Por:**

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ**  
**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**766fd15c37f3fd72da4cfa5675a6f4d63c7c956e187611030d1711a1e611338f**

Documento generado en 27/05/2021 04:03:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**